

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. CECANOT-CCC-CP-2022-0005, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO.

Acta No. CP/003-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022), Siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, se reunió, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones de este centro, integrado por sus miembros, Sres. **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director General (Presidente); **Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez**, Encargada Administrativa y Financiera, (miembro); **Ing. Eunice González Belén**, Encargada Depto. Planificación, (miembro); **Licda. Lissette Teresa A. García H.**, Encargada Oficina de Acceso a la Información (miembro) y el **Dr. George Manuel Crime Núñez**, Asesor Legal, (miembro); de conformidad con las disposiciones que establece la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento de excepción No **CECANOT-CCC- CP-2022-0005**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 30 de marzo del 2022, la **Licda. Kendy Tairin Peña Peña**, Encargada del Depto. de Recursos Humanos, solicitó **LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO.**

Mediante acta No. 017/2022, de fecha tres (03) de mayo del 2022, suscrita por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones del **CECANOT, Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, se inició el presente Proceso de Comparación de Precios para **LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO.**

- 86B
1. El Art. 16.4 de la Ley 340-06 define el procedimiento de comparación de precios: *“es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

2. El Art. 17 estipula la modalidad de selección en los procedimientos de compras o contrataciones de bienes, obras y servicios. El párrafo II de dicho texto legal consagra: *“la tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*
3. En cuyas facultades, la Dirección General de Compras y Contrataciones dictó la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, mediante la cual fija los umbrales para la compra de Bienes y Servicios por comparación de precios en los parámetros de **RD\$1,237,364.00 hasta RD\$ 5,258,565.99**. En razón del presupuesto del año 2022.
4. Consecuentemente, el procedimiento de selección que procede aplicar en el presente caso, de manera concreta, es la **comparación de precios**. Toda vez que el precio destinado para la compra se encuentra dentro de los umbrales prefijados por el órgano rector para este tipo de procedimientos.
5. De su parte, el reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 “la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución...”

Al efecto, en fecha 03 de mayo del 2022, el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1650899146406Pom9S, mediante la cual hace constar que el CECANOT dispone con la apropiación suficiente para realizar **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO**, relativas al procedimiento **CECANOT-CCC-CP-2022-0005**.

6. De igual forma emitió una certificación de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.

Consecuentemente, la unidad de compras y contrataciones del **CECANOT** convocó al **CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**, procedimiento No **CECANOT-CCC-CP-2022-0005**, para **LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO**, y fijó la recepción de las ofertas para el Martes **24/05/2022**, en el horario comprendido entre las **11:05 A.M. hasta las 12:00 P.M.**, mediante el pliego de condiciones específicas publicado en el Portal transaccional de compras dominicanas. Y las correspondientes publicaciones, en estrictas observaciones de la ley.

7. A cuya convocatoria concurrió el oferente que se enlista a continuación:

a. TONY H.S. CATERING GOURMET SERVICES, S.R.L.



EGD

8. Al recibir los sobres A y B, contentivos de Ofertas Técnicas del oferente concurrente, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CECANOT**, pudo comprobar que el oferente cumple satisfactoriamente con las normas requeridas en cuanto alimentos se refiere y fue la única empresa en presentar muestras.
9. Al efecto, la Comisión Técnica designada para la evaluación de las ofertas técnicas emitió el informe en fecha 25/05/2022, mediante el cual establece que:
 - a. El oferente: **TONY H.S. CATERING GOURMET SERVICES, S.R.L.**, cumple en los renglones legales y técnicos, en las evaluaciones realizadas.
 - b. En consecuencias, fue habilitada para la apertura del sobre B, el oferente: **TONY H.S. CATERING GOURMET SERVICES, S.R.L.**

Por tales razones y vistos:

- a. La solicitud de fecha 30 de marzo 2022, la **Licda. Kendy Tairin Peña Peña**, Encargada del Depto. de Recursos Humanos, solicitó **LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO**.
- b. La certificación de apropiación presupuestaria de fecha 03 de mayo del 2022.
- c. Las especificaciones técnicas requeridas, según el Pliego de Condiciones Específicas y las condiciones contenidas en las ofertas, el proceso **No. CECANOT-CCC-CP-2022-0005**.
- d. La solicitud de este proceso fue emitida por la **Licda. Kendy Tairin Peña Peña**, quien en el momento se encontraba designada como Encargada de Recursos Humanos, en la actualidad es la **Licda. Gladys López**, Encargada de Recursos Humanos, quien figura como perito en dicho proceso.
- e. La **Ley 340.06, modificada por la Ley 449-06, el reglamento 543-12; la Constitución de la República; la Ley 107-13 y la Ley 247-12.-**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)

RESUELVE:

1. **Primero: DECLARAR** la empresa: **TONY H.S. CATERING GOURMET SERVICES, S.R.L.**, entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC No. 131230989, RPE 91388, con domicilio en la calle Segunda, Res. El Condado, Km. 11, 1, Autopista Duarte, Santo Domingo, debidamente representada por su Gerente el Sr. **Antonio Hernández Tavarez**, dominicano, mayor de edad, Estado Civil casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0851785-5, domicilio en la calle Manuel Flores Cabrera, Edificio C-4, Piso 1, Sector La Cementera, Santo Domingo, República Dominicana **adjudicataria** del procedimiento por Comparación de Precios **No. CECANOT-CCC-CP-2022-0005**, de



13,200, unidades de servicio de almuerzos preparados para el personal médico, administrativo y asistentes fijos del centro, 3,960, unidades de servicio de desayuno preparados para el personal médico de enfermería, residentes rotativos y personal fijos del centro, 8,448, unidades de servicio de almuerzos preparados para el personal médico de enfermería, residentes rotativos y personal fijos del centro, 2,508, servicio de unidades de cena preparadas para el personal médico de enfermería, residentes rotativos y personal fijos del centro, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 59/100, (RD\$5,247,915.59), según el pliego de condiciones específicas y la solicitud de compras de fecha 30 de marzo del año 2022, ejecutado por el Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT en fecha 07 de junio del 2022, por las razones estipuladas en la parte considerativa de esta acta de adjudicación.

Segundo: Dispone que la presente acta le sea notificada al oferente participante, para su conocimiento y fines de lugar.

Tercero: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

Así ha resuelto, este Comité de Compras y Contrataciones, firmado:



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero
Director General
(Presidente)



Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez
Encargada Administrativa y Financiera
(Miembro)



Dr. George M. Crime Núñez
Asesor Legal de CECANOT
(Miembro)



Ing. Eunice González Belén
Encargado Depto. Planificación
(Miembro)



Licda. Lissette Teresa Aurora García H.
Encargada Oficina de Acceso a la Información
(Miembro)

